

BANDO

AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026.

D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

HAGO SABER:

Con fecha 11 de agosto de 2026 mediante Decreto 2026-4882 de esta Alcaldía el Ayuntamiento estableció horarios especiales para los espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos durante las fiestas de patronales 2026, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla - La Mancha.

En su virtud, por medio del presente Bando se comunica para general conocimiento que se ha establecido un horario especial de apertura y cierre libre, sin limitación de horario, desde el día 4 al 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive, a los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas de Tarancón.

En todo caso deberán observarse las siguientes normas:

1. Se recuerda a todos los establecimientos públicos la prohibición establecida por Ley de venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco a los menores de 18 años.
2. Deberá respetarse el nivel máximo permitido de emisiones sonoras según la normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

BANDO
Número: 2026-0003 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 3JKKSW63RFEZRAZ3X74KPC6X2
Verificación: <https://tarancón.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

